

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 022

CASTRO, 2 de Enero del 2014.-

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales; El memorando con Fecha 02/1/2014 de Alcaldía; la sesión ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013. que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **ENERO** del 2014, por el funcionario(a) **SRA CYNTHIA GALLARDO ARANCIBIA**, en los horarios de los días lunes a viernes de 17:33 a 21:00 hrs. Y sábados de 09:00 a 14:00 hrs. cuando las necesidades así lo ameriten, para desarrollar labores de Secretaría Alcaldía.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPSS/MLC/MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo